

H
370
3688bo
C.R

6

SAN JOSE COSTA RICA

BOLETIN

de

EDUCACION

al servicio de la Cultura Nacional

DESPUES DEL RECESO AGOSTUMERADO CON MOTIVO DE LAS VACACIONES, SE REANUDARON, A PRINCIPIOS DE MARZO EN CURSO, LAS LABORES LECTIVAS DE LAS ESCUELAS UNIVER-SITARIAS, DE LOS COLEGIOS OFICIALES Y PARTICULARES Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lic. don Luis D. Tinoco Castro
Secretario de Estado

Lic. don Humberto Carrillo Cruz
Subsecretario de Estado

JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA:
Jefe: Profesor don José Fabio Garnier Ugalde
Secretario: Don Héctor Benavides Ch.

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION PRIMARIA:
Jefe: Profesor don Efraim Monge Bermúdez
Secretario: Profesor don Abel Méndez A.

CONTADURIA GENERAL ESCOLAR:
Jefe: Don José Rodríguez Rodríguez
Oficial Primero: Don Héctor Meoño V.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA

PRESIDENTE

Lic. don Luis D. Tinoco Castro
Secretario de Estado
en el Despacho de Educación Pública

VOCALES

Lic. don Alejandro Alvarado Quirós
Rector de la Universidad de Costa Rica

Dr. don Marco Tulio Salazar Salazar
Director de la Escuela Normal de Costa Rica

Profesor don José Fabio Garnier Ugalde
Jefe Técnico de Educación Primaria

Profesor don Fabio Rojas Díaz
Director del Liceo Nocturno Domingo F. Bermúdez

SECRETARIO

Lic. don Humberto Carrillo Cruz
Subsecretario de Estado
en el Despacho de Educación Pública

BOLETIN DE EDUCACION

Al servicio de la cultura nacional

ORGANO INFORMATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

No. 6 * SAN JOSE, C. R. - MARZO DE 1942 * Año I

Se envía a las representaciones diplomáticas y consulares de Costa Rica, a las universidades, a los centros científicos y artísticos, a los colegios y escuelas del país y del exterior y a las personas conocidas por su interés en el desarrollo de la cultura nacional. Establece el sistema de canje con las publicaciones e instituciones de igual naturaleza de todos los países. La correspondencia que se relacione con este BOLETIN debe dirigirse al Secretario de la Jefatura Técnica de Educación Primaria, señor Héctor Benavides. Toda colaboración será solicitada.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

SECRETARIA DE LA JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA

TELEFONO: 2170

EDITORIAL

DESPUES del receso acostumbrado con motivo de las vacaciones, se reanudaron, a principios de marzo en curso, las labores lectivas de las escuelas universitarias, de los colegios oficiales y particulares y de los establecimientos de enseñanza primaria.

Este Boletín quiso también acogerse a la saludable práctica de las vacaciones escolares, y a esa causa obedece que no dedique número alguno a los meses de enero y febrero últimos, y que sea la presente edición la que corresponda al mes de marzo actual y la primera del año de 1942.

Tiene la apertura de los centros docentes la novedad un poco sombría de perfilarse la fase crítica de la guerra con todas sus desagradables consecuencias. Pero esta probable circunstancia no podrá rebajar la tónica de resolución y sacrificio de la juventud estudiantil costarricense, cuando llegue la hora para ésta de trocar el libro por el arma.

A pesar de esta contienda bélica, del estado de alerta en que vivimos y de las proyecciones internas y externas consiguientes, las altas actividades del espíritu y las de la cultura en general no han sufrido interrupción alguna, y más bien corren al lado de los recursos militares para amalgamar nuestra fuerza defensiva y compartir con los pueblos que defienden la libertad humana la fortuna de la lucha.

Simultáneamente a la campaña militar que nuestra posición de beligerantes obliga a mantener con toda eficiencia, a fin de rechazar, con nuestro Ejército y el de los Aliados y con máxima prontitud los ataques del enemigo, sostenemos otra, tan importante y necesaria como la castrense, y que es la que tiende a la difusión de la cultura nacional.

Las dos campañas propenden al mismo fin: abatir al enemigo con la bayoneta y a enseñarle con nuestra educación a ser civilizado.

**Representante de Costa Rica a los actos de la toma de posesión de la
Presidencia de la República de Chile por el Excelentísimo Señor Doctor
Don Juan Antonio Ríos,
fué designado el Sr. Secretario de Educación Pública con el carácter de
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario**

Acompañado de su distinguida señora esposa doña Carlota Alvarado de Tinoco, e investido con el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que represente a Costa Rica en los actos de la toma de posesión de la Presidencia de la República de Chile, por el Excelentísimo Señor Dr. Don Juan Antonio Ríos, partió, rumbo a Sur América, el día 23 de marzo en curso, nuestro estimado jefe y compañero, el Licenciado Don Luis D. Tinoco Castro, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Va el Licenciado Tinoco a cumplir ante el Gobierno, pueblo y centros educacionales de nuestra hermana nación chilena, una alta misión de acercamiento espiritual que conduzca, más eficazmente, a fortalecer los vínculos que nos unen con la patria de O'Higgins, de Bulnes y de Montt.

En la dualidad del encargo que lleva el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, con su nueva investidura de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, están las funciones de carácter diplomático y cultural que ha de realizar en tierras del Sur. La acertada escogencia que hizo el Señor Presidente, Dr. Don Rafael A. Calderón Guardia, en el Licenciado Tinoco, para que desempeñe esa Embajada, pone de manifiesto que el Jefe del Estado buscó a quien reuniera, a la vez, y de modo congénito, Cultura y Diplomacia.

Diplomático y hombre de cultura es el Licenciado Tinoco; pero esta declaración no tendría valor alguno si no estuviéramos convencidos de que él siente hacia estas dos manifestaciones vivo cariño y marcada preferencia, y que a las dos les ha dedicado, en vida pública y privada, todo el esfuerzo de su inteligencia y sentimiento del corazón.

Después de realizar de manera constante durante dos años la más vasta y extraordinaria cruzada por una cultura general y superior, hace el Licenciado Tinoco un paréntesis en sus afanes de Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, para marchar hacia los centros culturales de Sur América donde se gestan modernas realizaciones educacionales a fin de tomar de ellos, de modo ecléctico, lo mejor de las experiencias y regresar con un valioso bagaje de impresiones y conocimientos.

De modo que identificado plenamente con las dos naturalezas de la Embajada, el Licenciado Tinoco tiene que contemplar ahora, dentro del terreno de las realidades, que su constante campaña verbal y de prensa a favor de la siempre anhelada realización del panamericanismo sobre bases de cultura para servir mejor los altos inte-



Lic. don LUIS DEMETRIO TINOCO C.
Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
y actualmente en Misión Diplomática en la América del Sur
con el elevado cargo de
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

reses de nuestro hemisferio amenazado, la hace en estos momentos con la acción de su distinguida concurrencia personal en los puntos mismos hacia los cuales dirigió las hermosas prédicas en beneficio de la unidad espiritual y material del Continente.

Ya el Licenciado Tinoco trató una vez más este elevado asunto cuando dijo, con motivo de la inauguración de la primera Universidad Interamericana de Verano en Costa Rica, que el espíritu de América, de esta América plena de optimismo y de confianza en el porvenir, es el que busca en la educación el medio mejor de unir a las almas y en los centros de enseñanza las defensas más sólidas de la democracia.

Lleno de robusta fe en la cultura y en la vitalidad espiritual de América, portaestandarte del más hermoso panamericanismo y celoso cultivador de las más nobles disciplinas intelectuales, el Licenciado Tinoco a donde vaya y en donde ponga su planta de peregrino del Ideal y del Bien, ahí será bien recibido.

Motivo de honor es saber que fueron los Maestros mismos quienes fundaron la Universidad

Por HECTOR BENAVIDES

Describir el proceso evolutivo de la universidad hasta su probable establecimiento rudimentario en 1170 en París, examinando gran parte de la historia docente medieval, sería tarea larga y compleja. Motivo de honor es saber que fueron los maestros mismos quienes fundaron la universidad. Los preceptores de los siglos XII y XIII, unidos en gremios y corporaciones, dieron origen al centro universitario. La palabra universidad quiere decir asociación, núcleo de personas o de unidades educativas que imparten los conocimientos específicos, determinados por los cursos universitarios.

Un intenso afán de estudio animó, en la Edad Media, tanto a los espíritus selectos de otras disciplinas, como a los modestos maestros de escuelas, forjadores de las instituciones universitarias. Juan de Salisbury, una autoridad en cultura, va a París a recibir lecciones de Abelardo y recorre Europa en pos de la verdad.

Es comprensible, entonces, el alto grado de cultura que adquirieron en la época los individuos dedicados a la enseñanza. La reunión de maestros y estudiantes tuvo en París y Bolonia gran importancia y desarrollo. Estas dos ciudades crearon el tipo clásico de universidad.

Los estudios iniciales de las incipientes universidades fueron teología, de-

recho y medicina. No estaba comprendida en la infancia de la universidad la enseñanza enciclopédica. Una universidad, como la de París, por ejemplo, enseñaba teología solamente; la de Bolonia enseñaba derecho y la disuelta de Salerno, medicina.

Carlomagno, Teodosio II y el rey Alfredo, a quienes la historia oscura de las universidades atribuye la creación de las de París, Bolonia y Oxford, no fueron sino protectores de las mismas. Existieron, sí, precursores, fautores. El erudito Abelardo, pleno de sabiduría, comparable por su ciencia a Aristóteles y a Platón, es en verdad un pionero de la Universidad de París.

Fautores de la Universidad de Bolonia fueron Irnerio y el monje Graciano; los dos estudiosos como Abelardo, aunque carentes de la erudición universal de éste. De acuerdo con la natural evolución, tiempo después la Universidad de París y la de Bolonia enseñan diferentes artes y ciencias.

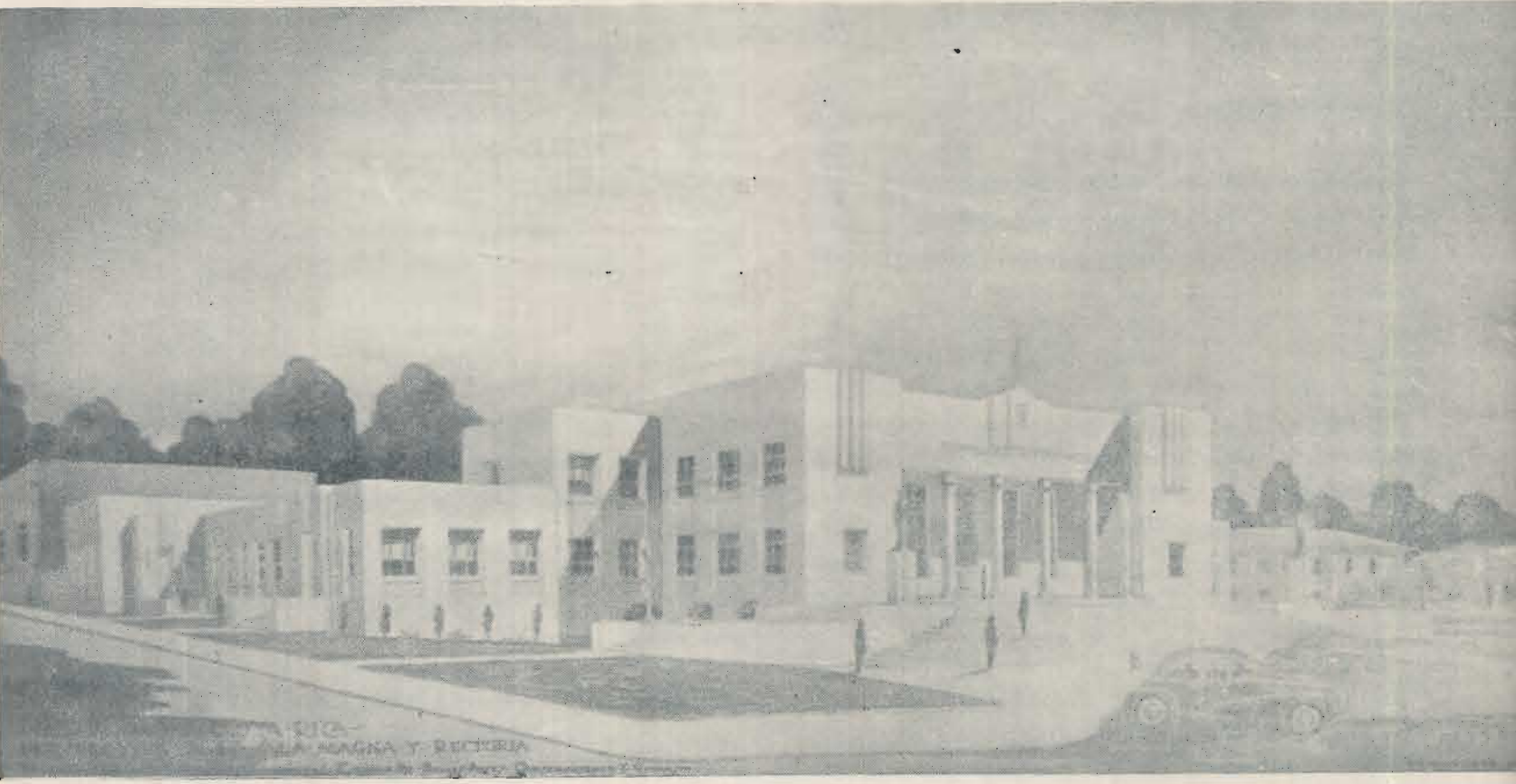
La universidad va camino de la enseñanza enciclopédica. París y Bolonia fijan el modelo de universidades. Europa entera imita a estos dos centros de luz. Inglaterra y Alemania establecen universidades al estilo de la de Lutecia. España y Portugal siguen el modelo de Bolonia.

En Francia y en Italia las universidades son producto, primero, de la

maravillosa evolución educativa hasta 1170, y segundo, de las asociaciones espontáneas de maestros y estudiantes. Por el contrario, en Inglaterra, Alemania, España y Portugal y en otros países, las universidades surgen por orden del emperador o del rey, excepto la de Valladolid, la que, según se cree, nació por evolución o por el factor gremial o corporativo de maestros y estudiantes, o fundada por el Papa Clemente VI, en 1346.

Las universidades clásicas, las de París y la de Bolonia, sufren al través del tiempo muchas vicisitudes y transformaciones. A veces las corrientes políticas, filosóficas y religiosas, abaten, como furiosas olas, sus muros. En otras ocasiones hay armonía con estos credos. En determinadas épocas algunas de las facultades de estas universidades se extinguen; otras facultades brillan y pugnan por ejercer la hegemonía administrativa e intelectual. Existe lucha interna y externa en las débiles universidades. La vida de éstas es precaria. La Universidad de Bolonia decae en el Renacimiento, como si este triste evento fuera una paradoja del destino. La de París es azotada por las guerras de religión, por la Revolución Francesa y por el Corso que modificó totalmente su estructura. El Cónsul llamó universidad

Pasa a la página 11



Vista de la elegante portada del futuro edificio de la Universidad de Costa Rica

La construcción se inició a principios del año actual

El Consejo Superior de Educación Pública

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de Educación Común, de 26 de febrero de 1886, el señor Presidente de la República, Dr. don Rafael A. Calderón Guardia procedió, por medio del Acuerdo N^o 114, de primero de octubre de 1941, a integrar el Consejo Superior de Educación Pública en la siguiente forma:

Presidente, el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; Vocales: el señor Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, Rector de la Universidad de Costa Rica; el señor Dr. don Marco Tulio Salazar Salazar, Director de la Escuela Normal de Costa Rica; el señor Profesor don José Fabio Garnier Ugalde, Jefe Técnico de Educación Primaria; y el señor Profesor don Fabio Rojas Díaz, Director del Liceo Nocturno Domingo F. Sarmiento; Secretario, el señor Licenciado don Humberto Carrillo Cruz, Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

El texto de la ley que ha dado motivo a la importante disposición del Poder Ejecutivo en esta materia, es el siguiente:

"Del Consejo Superior de Instrucción Pública:

Artículo 24.—El Consejo Superior de Instrucción Pública se compone del Ministro del ramo, que es Presidente nato, del Inspector General de Enseñanza, del Rector de la Universidad Nacional y de dos vocales nombrados cada año por el Poder Ejecutivo, representantes el uno de la segunda enseñanza y el otro de la enseñanza libre.

Tendrá un Secretario de fuera de su seno.

Artículo 25.—El cargo de Consejero es honorífico.

Artículo 26.—El voto del Consejo es puramente informativo y el Ministro de Instrucción lo consultará cuando por la gravedad y trascendencia del caso lo considere necesario.



Miembros del Consejo Superior de Educación Pública

De izquierda a derecha: Profesor don Fabio Rojas Díaz, Director del Liceo Nocturno Domingo F. Sarmiento; Lic. don Alejandro Alvarado Quirós, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dr. don Marco Tulio Salazar, Director de la Escuela Normal de Costa Rica; Lic. don Luis D. Tinoco Castro, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; Profesor don José-Fabio Garnier Ugalde, Jefe Técnico de Educación Primaria; Lic. don Humberto Carrillo Cruz, Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, y la señorita Marta Sáenz Brenes, Auxiliar de la Secretaría del Consejo Superior de Educación Pública

Artículo 27.—Deberá, sin embargo, oírse el voto del Consejo Superior de Instrucción Pública:

1^o—Cuando hayan de decidirse asuntos contencioso-administrativos del ramo;

2^o—Cuando se trate de dar, reformar o derogar las leyes y reglamentos referentes a instrucción pública.

Artículo 28.—El Consejo se dará su reglamento propio, con aprobación del Ministerio".

CURSOS DE PREPARACION DE MAESTROS

EL GOBIERNO ACTUAL ES EL GOBIERNO DE LAS REIVINDICACIONES

Hemos reivindicado el derecho de los padres de familia católicos en el sentido de que se dé instrucción religiosa a sus hijos en las escuelas.

Hemos reivindicado el derecho de los colegios particulares de segunda enseñanza en la expedición de títulos de Bachiller a sus alumnos que concluyan los estudios reglamentarios.

Se ha reivindicado el derecho de los jóvenes a tener una universidad en donde puedan prepararse en la carrera de su vocación, con mayor beneficio para los que no tienen los cuarenta o cincuenta mil colones que significa estudiar en el exterior.

Y hemos reivindicado el derecho de los maestros mal dotados a practicar una eficiente preparación y a obtener con ella un sueldo mejor.

LUIS D. TINOCO II.
Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública

En el acto de clausura y de entrega de títulos de los Cursos de Preparación de Maestros de los meses de noviembre y diciembre últimos, el señor Secretario de Educación Pública, Lic. don Luis D. Tinoco h., invitado de manera especial a tan grato como significativo suceso, pronunció las palabras que tenemos el gusto de reproducir.

Dijo así el señor Tinoco: "Si es verdad que siento gran satisfacción cada vez que me corresponde entregar un diploma de conclusión de estudios primarios, secundarios o universitarios, puedo asegurar que nunca he sentido mayor alegría que en este momento en que ochenta maestros han venido a recibir el certificado que acredita una mejor preparación y les concede derecho a un mayor sueldo. Se justifica con el éxito de estos cursos la actitud del Poder Ejecutivo al decretar su apertura, y es legítimo mi orgullo al constatar que el gobierno se hizo eco del deseo de tan abnegados servidores cuando dispuso el establecimiento de este centro de estudios que se llama curso de verano. Pero aúntase la satisfacción cuando pienso que al quitar la valla que se oponía a los maestros aspirantes y de certificado elemental,

Pass a la página 8

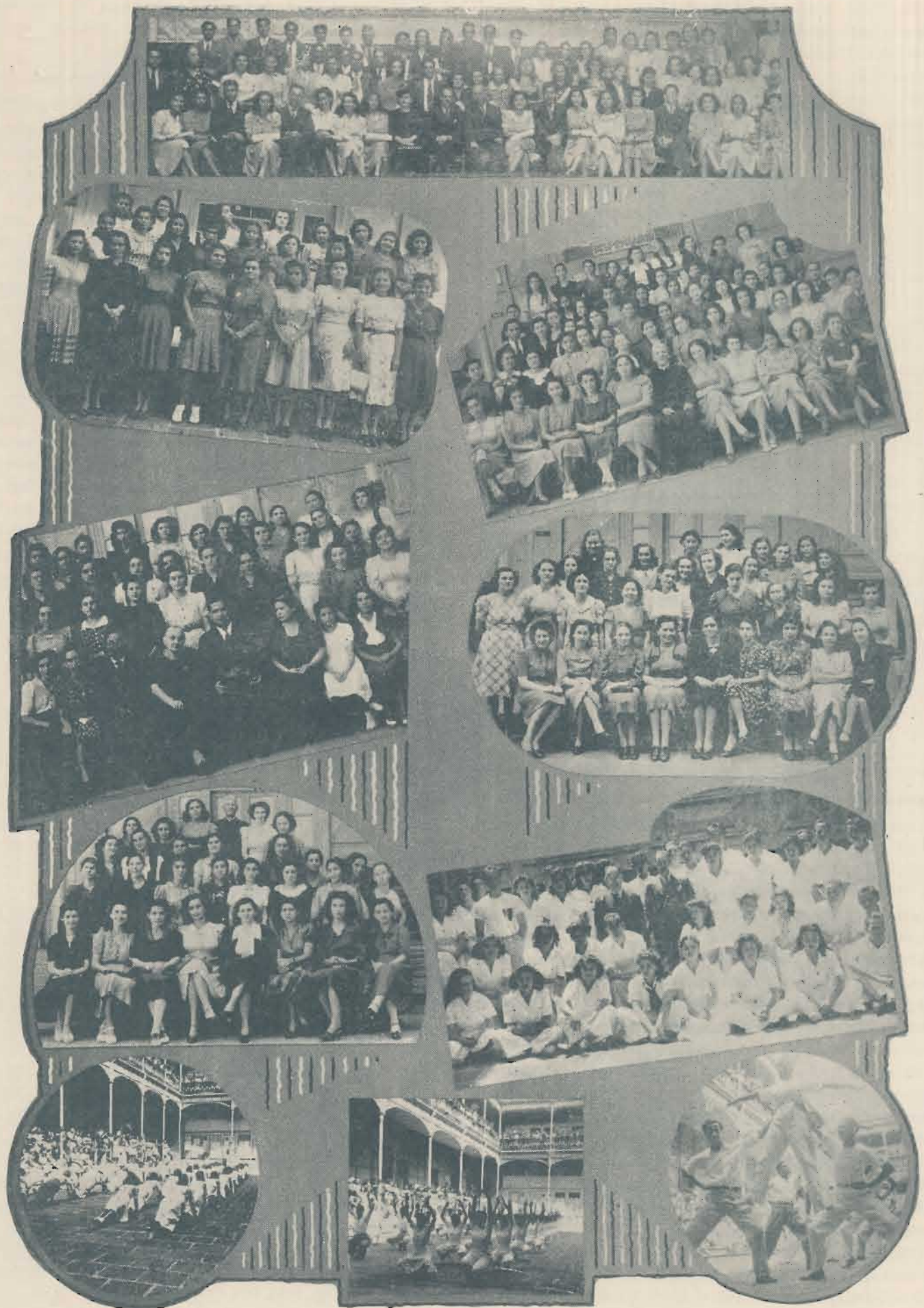
DIFERENTES ASPECTOS DE LOS CURSOS DE PREPARACION DE

VERANO



MAESTROS EN LAS CIUDADES DE SAN JOSE Y SAN RAMON

DE 1942



Para sustituir al señor Secretario de Educación Pública en su ausencia temporal, con motivo del viaje de este alto funcionario a la América del Sur, el señor Presidente de la República acordó investir con el carácter de Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública al señor Oficial Mayor de esta Cartera, nuestro estimado compañero y amigo el joven Licenciado don Humberto Carrillo Cruz.



Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Lic. don Humberto Carrillo Cruz

El Gobierno de la República se ha distinguido, aparte de otras cosas, en estimular a la juventud sana y estudiosa del país hacia el patriótico desiderátum de preparar hombres versados en los negocios del Estado, sometiendo al ejercicio de las altas funciones políticas a los jóvenes ciudadanos que se destacan por su integridad moral, talento y diligencia en el desempeño de los cargos públicos que se les confían.

Se ha creído, casi por tradición, que las funciones parlamentarias son las únicas que están en ca-

pacidad de ofrecer, por la índole misma de su cometido y el alcance de su poder deliberativo, por el análisis que exigen sus asuntos íntimamente vinculados con la suerte del Estado, la escuela ideal para el conocimiento de las cosas públicas, o la oportunidad de revelar las condiciones de estadista de los individuos que intervienen de manera brillante en la discusión de los problemas nacionales.

Pero sucede también que esa escuela y esa oportunidad se hallan igualmente en otras esferas políticas.

En el presente caso, el Licenciado Carrillo, que se inicia en la carrera de servir a la República en puestos de responsabilidad, se ha hecho acreedor a la alta distinción de formar parte del Gobierno del Dr. don Rafael A. Calderón Guardia, entre otras de sus cualidades, por el celo, buen juicio y corrección demostrados en el cumplimiento de su cargo de Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado; por el cariño e interés que dispensa a las materias educativas y a las similares a éstas, que de áridas y complejas no atraen muy fácilmente a los jóvenes hacia su estudio; por la satisfacción que siente en atender, con su habitual actividad y sentido de interés, a los asuntos del Despacho; por la ética que ha observado y observa en sus actuaciones profesionales y privadas; por estar plenamente identificado con los propósitos y objetivos de gobierno de sus jefes, el señor Presidente de la República, Dr. don Rafael A. Calderón Guardia, y el señor Secretario de Educación, Lic. don Luis D. Tinoco Castro; por la amistad y lealtad personales que profesa a estos dos altos funcionarios; por su fe en la misión trascendente de la Escuela costarricense y por el credo democrático fuertemente arraigado en su espíritu.

El Boletín de Educación se complace en presentar al señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública las manifestaciones de su viva simpatía.

CURSOS DE PREPARACION DE MAESTROS

Viene de la página 5

en el camino de su mejoramiento cultural y económico, el gobierno de que formo parte cumple con un principio fundamental del sistema democrático, o sea el de brindar igualdad de oportunidades a todos los habitantes del país y no negar a nadie la ocasión de alcanzar cada día una posición mejor en el conglomerado social. No se concibe la democracia de otra manera, y podéis estar seguros de que un país en que se niegue a alguien la oportunidad que a otros se concede, o la ocasión de dar un paso adelante en la ruta del mejoramiento, vive cualquier régimen, menos el democrático. Este gobierno realiza así, al abrir a todos los maestros el derecho al ascenso que merecen por su preparación y sus servicios, una obra de consolidación de los principios que constituyen la base esencial del sistema republicano. Me siento plenamente satisfecho de que esta obra rinda sus primeros frutos cuando las ideas democráticas sufren el embate de los mayores ejércitos que se han lanzado contra los países en donde impera. Permitidme que me vanaglorie de ese acto de esa administración que sí ha de definirse con una sola frase debe calificarse como el gobierno de las reivindicaciones: hemos reivindicado el derecho de los padres de familia católicos a que se dé instrucción religiosa a sus hijos en las escuelas del Estado; hemos reivindicado el

derecho de los jóvenes a tener una Universidad en donde puedan prepararse en la carrera de su vocación, aun aquellos que no tienen los cuarenta o cincuenta mil colones que significa estudiar en el exterior; hemos reivindicado el derecho de los colegios particulares de segunda enseñanza a extender títulos de bachiller a los alumnos que concluyen los estudios respectivos; y hemos reivindicado el derecho de los maestros peor dotados a procurar una mejor preparación y a obtener con ella un mejor sueldo. Si sólo eso hubiéramos hecho, habríamos hecho bastante. Pero además, y como consecuencia de la medida que hoy nos tiene reunidos aquí estamos dando un primer paso para acabar con la vergüenza de los maestros que sólo ganan cuarenta y ocho colones mensuales de sueldo. El día que podamos dar por terminada esta obra, podremos decir que la frase aquella de que en Costa Rica hay más maestros que soldados y policías, está completa, porque entonces podremos también afirmar que ninguno de esos maestros devenga un sueldo inferior a la de aquellos otros leales defensores de la paz y de la democracia. Al entregar estos diplomas quiero formular con mis felicitaciones para los profesores y alumnos de este curso, un voto por que ese día llegue muy pronto para honra y gloria de Costa Rica, y de todos los maestros que en el pasado y en el presente están laborando por la felicidad de nuestra patria".

Algunos conceptos sobre el Seguro Social y su conveniencia

El obrero, el campesino, el empleado, bien sea por lo exiguo de sus sueldos, bien sea por un defecto humano e innato de falta de previsión, se despreocupa siempre del porvenir.

El Seguro Social suple su imprevisión y procura su bienestar

Surgió la fórmula feliz del Seguro Social, que implica un esfuerzo por parte del Estado para venir en ayuda del trabajador y proporcionarle la seguridad que él individualmente no puede procurarse.

Por su actualidad e interés general, este Boletín transcribe el laborioso estudio hecho por el Licenciado don Luis D. Tinoco B., acerca del Seguro Social, y que aparece en una de las ediciones de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales del año de 1935.

Entre los fines del Estado Moderno, tal vez ninguno tiene mayor importancia que el de acudir con su apoyo moral y material a fomentar las instituciones que tiendan al mejoramiento del grupo social, y especialmente al de las clases menos capacitadas desde el punto de vista económico. "Exige la equidad, dice León XIII en su magnífica encíclica sobre la condición de los obreros, que la autoridad pública tenga cuidado del proletario, haciendo que le toque algo de lo que aporta él a la común utilidad, que con casa en qué morar, vestido con qué cubrirse y protección con qué defenderse de quien atente a su bien, pueda con menos dificultad soportar la vida. De donde se sigue que se ha de tener cuidado de fomentar todas aquellas cosas que se vea que algo pueden aprovechar a la clase obrera... Porque la clase de los ricos se defiende por sus propios medios y necesita menos de la tutela pública; mas el pueblo miserable, falto de riquezas que le aseguren, está peculiarmente confiado a la defensa del Estado. Por tanto, el Estado debe abrazar con cuidado y providencia peculiares a los asalariados, que forman parte de la clase pobre en general".

De ahí que deba aplaudirse con todo entusiasmo cada vez que se emprende una obra o se toman otras medidas que han de producir la ocupación de un mayor número de trabajadores, colocándolos en situación de valerse por sí mismos y de mantener a su familia, aunque sea dentro de los límites estrechos que un jornal bajo supone. Por modesto que ese salario sea, siempre que esté dentro de los límites de lo racional, llevará tranquilidad y bienestar a los hogares, al proporcionar los medios de satisfacer las más apremiantes necesidades. Pero eso, con todo y ser un buen paso, no basta. Bien está que hagamos cuanto esté a nuestro alcance para que el obrero y el campesino y todo aquel que pertenece a la clase media tenga trabajo y devengue un salario: siempre que el Estado proporcione esa oportunidad al trabajador, cumple, y cumple bien, uno de sus fines sociales. Pero no termina ahí su misión tutelar. Es preciso que el Estado, en cumplimiento de ese deber, vaya más lejos: es necesario que la comunidad se ocupe del trabajador, no solamente para procurarle un salario a cambio de sus fuerzas, sino también para asegurarle un apoyo en sus épocas difíciles,

a fin de colocarlo en situación de no ser un parásito de su familia o de la sociedad.

El trabajador se despreocupa del porvenir

El obrero, el campesino, el empleado, bien sea por lo exiguo de sus sueldos, bien sea por un defecto humano e innato de falta de previsión, se despreocupa siempre del porvenir. Vive al día. Mientras cuente con el vigor físico y con el entusiasmo que al espíritu imprime el goce de buena salud, atenderá a las necesidades de su familia con la largueza que su salario le permita sin pensar en el futuro. Y cuando las fuerzas lo abandonen por causa de la edad o de alguna enfermedad, o cuando la muerte lo arrebatase a los suyos, la miseria se hará señora de su casa, y su familia vendrá a ser una carga pública al tener que implorar la caridad de las gentes. Problemas sociales de muy distintos aspectos (higiénicos, pedagógicos, morales, económicos) surgirán entonces de ese hogar, que vendrá a ser un "caso" sociológico, señalado a la conmiseración de los piadosos y al análisis de los estudiosos. Pero ni unos ni otros podrán remediar las consecuencias de un daño cuyas causas no se preocupó oportunamente de evitar la colectividad.

Es el ejemplo de todos los días y de todas las épocas. Antes mirado con indiferencia, hoy es contemplado con interés por quienes han asimilado la concepción nueva del Estado Moderno, que no puede limitarse a ser mero guardián del derecho y del orden, sino que debe trabajar con todo empeño para que florezca por medio de las leyes y de las instituciones la prosperidad, tanto de la comunidad como de los particulares. A esta interpretación nueva de las funciones del Poder Civil, eficazmente apoyada por los Pontífices romanos, débese en gran parte la política social desenvuelta en la novísima legislación del trabajo, desconocida por completo en los tiempos precedentes y que hoy tiende a garantizar los derechos sagrados de los obreros, que nacen de su dignidad de hombres y de cristianos, según los postulados de la doctrina social católica.

Surgió así la fórmula feliz del seguro social, que implica un esfuerzo por parte del Estado para venir en ayuda del trabajador y proporcionarle la seguridad que él individualmente no puede procurarse. Viene, pues, a fundir e intensificar la acción previsora del ahorro y del seguro libre, que por sí solas no bastan para resolver los problemas de miseria producidos por los riesgos del trabajo, con la de la beneficencia pública que tampoco ha podido resolverlos. De ahí la analogía remota que aún conserva el seguro social con la asistencia, en cuanto a la contribución del Fisco para el pago de las primas. Pero la diferencia entre una y otra forma de realizar este fin social del Estado, jurídicamente, es esencial: las separa el abismo que existe entre *un derecho* y *una gracia*.

La beneficencia pública tiene su fundamento en la caridad. Es un deber del Estado proteger al que carece de todo, al que está en la miseria. Este deber lo cumple con sus recursos ordinarios, los tributos. Para eso destina una parte de ellos a proteger a los ancianos que carecen de medios de subsistencia, a recoger a los inválidos, a hospitalizar a los enfermos pobres, a dar asilo a los huérfanos y abandonados. Pero todo eso es despresivo porque supone un favor, una gracia, una limosna.

Es también insuficiente. Hay cierta resistencia a recurrir a la caridad pública, si no es en caso extremo, y esa misma caridad se ha mostrado ineficaz ante los graves problemas que suscita la escasez de recursos de una clase asalariada numerosa.

El seguro, por el contrario, supone un derecho: el derecho del asegurado a reclamar el auxilio de la colectividad. Exige, por lo mismo, una organización financiera y actuarial que ofrezca seguridad en cuanto al pago regular de las prestaciones a los beneficiarios, esto es, una entidad que posea base de organización científica, que es base de seguridad. Sólo mediante la aplicación de las normas actuariales a los cálculos de probabilidades, puede darse fundamento técnico, matemático, a esas instituciones de previsión social. Y no es sino por medio de ellas, que el Estado puede garantizar el derecho del asalariado a exigir ciertas prestaciones en las épocas calamitosas de su vida.

Así se explica el desarrollo enorme que han alcanzado los seguros sociales en casi todas las naciones del mundo civilizado: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Estonia, Ecuador, Colombia, Francia, Finlandia, España, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Japón, Noruega, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Suiza, África del Sur, Uruguay y Yugoslavia, han entrado francamente en la política que busca la protección del trabajador mediante los seguros sociales. Canadá, Estados Unidos, Palestina y algunas otras naciones, tienen en estudio proposiciones encaminadas a ese mismo fin.

El Estado debe, en cumplimiento de su misión social, la más elevada de todas, no sólo patrocinar, sino también apoyar decidida y efectivamente el implantamiento paulatino de las diversas formas del seguro obrero. De otra suerte, sería imposible su creación. El reducido salario de los trabajadores no ha de permitirles jamás, pagar por sí solos la prima de un seguro apreciable, aparte de que el obrero no entenderá fácilmente la conveniencia de que se le cercene una parte de su sueldo para cubrir los riesgos

del mañana. Es necesario, para convencer al trabajador de la ventaja que significa separar una porción de su salario y destinarla a garantizarse para sí y para su familia una vejez tranquila y una fuente de recursos para los días calamitosos de la vida, darle a la vez el estímulo de una contribución real y efectiva para la formación de aquel fondo.

Ya entonces el Estado no se limitaría a dar un consejo sano, sino que le prestaría su apoyo material a los interesados para que adopten las medidas de previsión que les predica, realizando a la vez su misión de evitar el daño que incide sobre la colectividad cuando el obrero y su familia carecen de medios para la subsistencia.

Esperemos que Costa Rica, siguiendo el ejemplo de las naciones que marchan a la vanguardia del progreso, pero adelantándose a otros países que han quedado rezagados en esta gran transformación del concepto sobre la misión y los fines del Estado, amplíe su legislación social y la lleve hasta cubrir los riesgos principales que amenazan la tranquilidad del trabajador. Que así habrá hecho una labor de justicia social, y habrá puesto la mejor piedra del edificio de la paz interna.

La ley de seguros de vejez y retiro de los empleados y obreros de la Imprenta Nacional es la primera en su género que se ha dictado en Costa Rica y quizás en Centro América. Es un grano de arena, el primero que se coloca en la construcción de un gran edificio. Pero es un grano muy pequeño, de efectos limitados a un grupo reducido de trabajadores del Estado. Se hace necesario extender sus principios para cubrir, poco a poco, a todos los que viven de un sueldo o de un salario. Lentamente, para no producir conmociones hondas en la economía del Fisco o de la Nación, pero también con firmeza, el Estado debe ir ampliando el radio de esa legislación. Sólo así podrá mantenerse el régimen democrático social que ha dado a la República la paz interna que es característica de su vida, y cuyo fundamento no es otro que la realización de la justicia en la distribución de la riqueza.

LUIS D. TINOCO II.

EL DÍA DE LAS AMÉRICAS

SU ORIGEN Y SIGNIFICACION - INDICACIONES PARA CELEBRARLO

El Día de las Américas, conmemorado cada año el 14 de abril, tiene por objeto recordar los vínculos políticos, económicos y espirituales que unen a las veintiuna repúblicas del Continente Americano. El Día de las Américas se conmemora el 14 de abril porque en esa fecha del año de 1890 la Primera Conferencia Internacional Americana, reunida en la ciudad de Washington, aprobó una resolución bajo la cual se creó la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, que se conoce hoy día con el nombre de Unión Panamericana. Para seleccionar esa fecha se tuvo también en cuenta otra razón: el día cae en la época del año en que la mayoría de las escuelas del Continente Americano, cuyo interés especial se trata de estimular, están abiertas. El origen de la celebración del Día de las Américas debe buscarse en la sesión verificada en mayo de 1930 por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana. Este cuerpo directivo se compone de los representantes diplomáticos de las veintiuna repúblicas latinoamericanas acreditados en Washington, y del Secretario de Estado de los Estados Unidos de Amé-

rica, el cual actúa como Presidente. En aquella reunión el señor Embajador del Brasil presentó la siguiente resolución, que fue unánimemente aprobada por el Consejo: "*El Consejo Directivo de la Unión Panamericana: Considerando que sería conveniente recomendar la designación de una fecha que se considere en todas las Repúblicas de América como Día de las Américas, y que éste se establezca como símbolo conmemorativo de la soberanía que asumieron las naciones americanas y de unión voluntaria de todas en una comunidad continental; Considerando que el 14 de abril es la fecha que señala la adopción de la resolución que creó la Unión Panamericana, Resuelve: Recomendar a los Gobiernos de los países miembros de la Unión Panamericana designar como día de las Américas o Día Panamericano el 14 de abril y enarbolar en esa fecha la bandera nacional*". Correspondiendo entusiastamente a esta recomendación, los Presidentes de cada una de las veintiuna repúblicas que integran la Unión Panamericana proclamaron el Día de las Américas. El 14 de abril de 1931 el Día de las

América fué conmemorado por primera vez en todo el Continente Americano. Desde entonces la celebración de ese Día ha ido revistiendo cada año mayor solemnidad y se ha ido haciendo más continental. Entre los organismos que celebran el Día de las Américas con programas especiales cabe mencionar particularmente los centros escolares y universidades, los centros cívicos, los Clubes Rotarios, las estaciones de radio y entidades similares. La celebración del Día de las Américas se presta a una gran variedad de interesantes programas en los que pueden participar toda clase de grupos, desde las escuelas primarias hasta las universidades, lo mismo que los centros musicales, clubes, estaciones radiodifusoras y otros. Durante los últimos años la Unión Panamericana ha recibido de todos los países que la integran centenares de programas confeccionados para dar realce al 14 de abril, y entre ellos se han escogido algunos que se presentan a continuación para dar una idea de la forma en que esa fecha ha sido celebrada en años anteriores. A base de estos programas y de la experiencia adquirida hasta ahora, en las líneas que siguen se ofrece una serie de temas apropiados con el objeto de sugerir ideas a los que se propongan celebrar esta fiesta anual en el futuro. La presentación de dramatizaciones es uno de los métodos más populares de celebrar el Día de las Américas. La Unión Panamericana distribuye gratuitamente varias dramatizaciones adecuadas para escuelas primarias y secundarias, que pueden presentarse en la forma ofrecida, o bien modificarse según las exigencias del caso. El Día de las Américas se presta de modo particular para la presentación de material original y proporciona a la vez a los estudiantes una buena oportunidad para componer dramatizaciones y desarrollar sus talentos artísticos. A este respecto cabe sugerir, entre otras muchas posibilidades, la selección de un tema de actualidad tomado de alguna de las naciones americanas. Además de ofrecer una oportunidad a los alumnos para ejercitar sus talentos dramáticos, la presentación de dramatizaciones les proporciona también facilidades para poner en práctica sus estudios de trabajos manuales, ciencias domésticas y otras, pues ellos mismos pueden encargarse de preparar el escenario, las decoraciones y la indumentaria. El Día de las Américas puede servir también para pronunciar discursos sobre materias pertinentes a las relaciones entre las repúblicas americanas. En las escuelas los maestros pueden escoger los mejores ensayos escritos por sus discípulos y hacerlos leer por sus autores respectivos en un acto público. En las universidades, los estudiantes pueden pronunciar discursos o algún miembro de la facultad u otra persona invitada expresamente para la ocasión puede dar una conferencia alu-

siva al día. En los clubes puede conmemorarse el Día de las Américas dedicando a él una de las reuniones semanales que coincida con el 14 de abril o con una fecha cercana e invitándose a una persona como el Cónsul de algún país americano, un profesor de universidad versado en temas americanos o a una autoridad destacada en estas materias para que dirija la palabra a los concurrentes. El despliegue de las banderas de las veintinueve repúblicas de América constituye uno de los actos de mayor colorido para dar realce al Día de las Américas. Las banderas pueden desplegarse en la sala donde se va a celebrar el acto; los colores nacionales de los distintos países pueden usarse para ilustrar discursos sobre el origen y significación de cada bandera escogida, o bien puede presentarse un cuadro alegórico para la apertura o clausura del acto. En varias escuelas, durante los últimos años, el Día de las Américas ha sido una ocasión para desarrollar un programa de varias semanas en el que han cooperado varias clases, terminándose el 14 de abril. Por ejemplo, las clases de geografía e historia estudian las principales características de América, trazan mapas, escriben ensayos alusivos; las clases de trabajos manuales participan colgando mapas, haciendo astas para banderas, construyendo decoraciones para presentaciones dramáticas, haciendo imitaciones de productos importantes en el comercio interamericano, construyendo modelos del Canal de Panamá. Las clases de ciencias domésticas cosen vestidos para los que toman parte en las representaciones, hacen banderas, preparan alimentos típicos americanos para almuerzos. Las clases de bellas artes dibujan o pintan paisajes conocidos de las Américas, cooperan con las clases de geografía en la preparación de mapas y con las de trabajos manuales en la pintura de decoraciones para las diversas escenas. Además de las indicadas, las clases de música pueden participar en los programas para el Día de las Américas ejecutando composiciones de los países americanos. Si existe en la escuela un Club Panamericano, éste puede encargarse de coordinar el trabajo de varias clases en una manifestación final que dé remate al programa general. En algunas escuelas se utiliza algún salón especial para exhibir los trabajos con que se contribuye al desarrollo del programa. Entre los temas que pueden desarrollarse en los programas de las escuelas pueden figurar los descubrimientos arqueológicos de las Américas; el comercio entre las diversas repúblicas y los medios de fomentarlo; las costumbres, la cultura y los medios de vida de los países americanos; el desarrollo del panamericanismo y el movimiento en pro de la paz en todo el Hemisferio Occidental.

Motivo de honor es saber que fueron los Maestros mismos

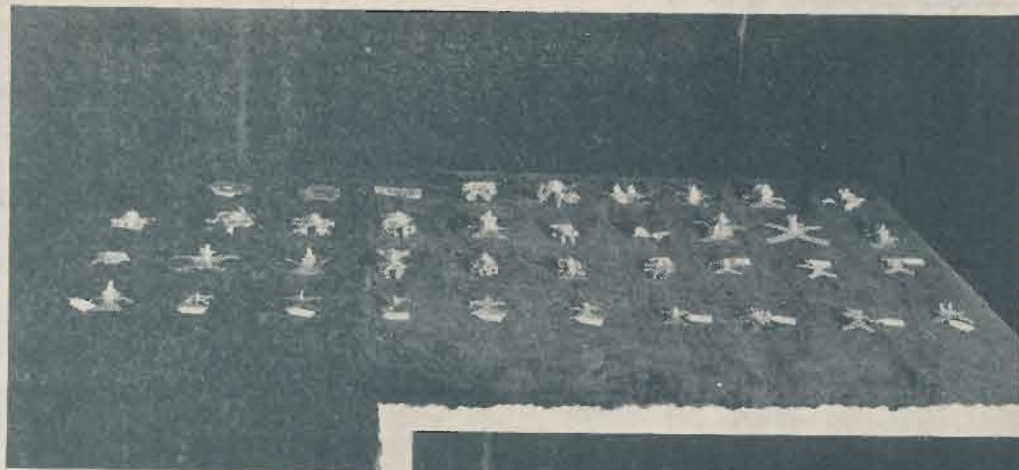
Viene de la página 4

a toda la instrucción pública y de acuerdo con esa denominación organizó la cultura de su imperio. La Universidad de París continuó mutilada como la Victoria de Samotracia, perseguida, cercenada. Faro de luz en el mar turbulento de la historia!

Tres hombres ilustres se refugiaron, a causa de la tormenta, en la Sorbona, para mantener, como vestales, vivo el

fuego del espíritu y de la cultura, sobre las ruinas de la Universidad de París. Ellos fueron Guizot, Cousin y Villemain. No fué sino hasta el siglo pasado que la Universidad de París se restableció por completo de las injurias del tiempo. El Ministro de Educación, Duruy, la coloca en el lugar que le corresponde. Por espacio de ochocientos años lucharon las universidades para alumbrar al mundo.

En nuestro país, el Secretario de Educación Pública, Lic. don Luis Demetrio Tinoco Castro, de modo similar al de su colega francés Duruy, ofrece a la alta Minerva un sitio de honor y el templo adecuado para el culto del espíritu, fundando, con el apoyo de la visión cultural del señor Presidente, la moderna Universidad de Costa Rica.



VALIOSA COLECCION de OBJETOS de ORO INDIGENAS ADQUIRIDA POR EL MUSEO NACIONAL

El señor Director del Museo Nacional, Profesor don Juvenal Valerio Rodríguez, explica así, para el BOLETÍN DE EDUCACIÓN, la gráfica anterior:

"La orfebrería indígena costarricense es de una riqueza tal que no contrasta con el nombre del país, cuyos aborígenes adornaron con abundantes joyas de oro las frentes de sus jefes, así como el cuello y el pecho de éstos y de los principales personajes de la tribu; entre las que se contaban los sacerdotes, adivinos, brujos y curanderos, tanto como sus guerreros y cazadores. Nuestros aborígenes trabajaron no solamente el oro de alto quilataje, sino también aleaciones de menos de catorce veinticuatroavos, a lo que llamaron los españoles oro guanín, así como el cobre mismo. La técnica para la elaboración de estas joyas de oro guanín o cobre fué en la mayor parte de los casos el modelado en cera de la pieza para recubrir luego con arcilla este modelo, dejando así un molde en el que vertían el oro previamente fundido. Otras piezas, como las diademas y los discos pectorales, o espejos de oro como los llamó el mismo Cristóbal Colón al tiempo del descubrimiento de Cariari, han sido laminados por percusión y luego repujados. Las águilas muestran una técnica combinada: el cuerpo y la cabeza es simplemente modelada, mientras que las alas y la cola han sido posteriormente laminadas para aumentar la superficie y darle más apariencia a la joya. Tanto unas como otras, después de este primer trabajo eran sometidas a un proceso de pulimentación con arena fina de sílice. Además de las diademas y discos pectorales hicieron botones, orejeras y canutillos o cuentas para collares; pero la gran mayoría fueron colgantes que usaron sobre el pecho como emblemas de valor o amuletos consagrados. Los motivos de estos últimos son siempre antropomorfos o zoomorfos. Entre los primeros hay músicos y sacerdotes con máscaras de jaguar o de lagartos y a veces también figuras dobles o gemelas. Entre los tipos zoomorfos predominan los pájaros o águilas y las ranas. De los mamíferos imitaron los armadillos, los jaguares y los perros, siendo raros los peces y los invertebrados, de los que sólo hay algunas conchas, arañas, cangrejos y alacranes, siendo estos últimos de gran belleza".